



Normas y reglamentos de estacionamiento de NYCHA

Las siguientes normas de estacionamiento rigen para residentes y no residentes que utilicen un vehículo en un estacionamiento de la Autoridad de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (NYCHA).¹

1. **Permiso de estacionamiento obligatorio:** Ninguna persona podrá estacionar un vehículo en un estacionamiento de NYCHA a menos que NYCHA otorgue permiso para estacionar y expida un permiso de estacionamiento para ese vehículo. Las tarifas de estacionamiento se indican en una lista aparte. NYCHA no reembolsa tarifas de estacionamiento una vez expedido el **Permiso de Estacionamiento**. El permiso de estacionamiento es válido desde el 1 de mayo del año en curso hasta el 30 de abril del año siguiente. Recuerde que no habrá prorrata de tarifas para los solicitantes que presenten su solicitud después de iniciado el año de estacionamiento en curso, salvo en el caso de los solicitantes en lista de espera a quienes se les concede un permiso después del 1 de noviembre del año de estacionamiento en curso.
2. **Colocación del permiso:** El permiso, en forma de calcomanía, debe fijarse permanentemente en la esquina inferior interna del lado del pasajero (lado derecho) del parabrisas delantero del vehículo autorizado. Para motocicletas, los propietarios deben fijar la calcomanía en la horquilla del lado derecho del conductor. El permiso de estacionamiento (calcomanía) **NO** es transferible.
3. **Exhibición de la autorización:** Todo vehículo debe exhibir claramente y en todo momento el registro de vehículos del Estado de Nueva York, la matrícula, la calcomanía de inspección vehicular del Estado de Nueva York y la calcomanía de estacionamiento de NYCHA. **Sólo los titulares de permiso autorizados con una placa de discapacidad expedida por la ciudad de Nueva York o por el Estado de Nueva York podrán estacionar en los espacios designados para discapacitados. La placa de discapacidad debe exhibirse en todo momento.**
4. **Seguro obligatorio:** Debe mantenerse en todo momento la cuantía de seguro establecida por la Ley del Estado de Nueva York.
5. Un residencial podrá tener estacionamiento reservado o no reservado.

- a. **Estacionamiento no reservado:** Los titulares de un permiso de estacionamiento válido podrán estacionar en los espacios disponibles por orden de llegada en el residencial señalado en el permiso de estacionamiento.
 - b. **Estacionamiento reservado:** Los titulares de un permiso de estacionamiento válido están autorizados a estacionar en su residencial, lote y espacio designados. Si el espacio de estacionamiento cuenta con una cadena o brazo de bloqueo, se recomienda al usuario del vehículo bloquear el espacio al salir para evitar la entrada de vehículos no autorizados.
6. **Espacios de estacionamiento:** Sólo se permite estacionar en los espacios designados y/o señalizados, un vehículo por espacio. Los vehículos de gran tamaño están prohibidos. Todo vehículo debe estacionar en el espacio asignado para evitar molestias a otros titulares de permiso contiguos.
7. **Prohibida la reparación de vehículos:** La reparación de vehículos con excepción del cambio de neumáticos **NO** está permitida en el estacionamiento.
8. **ESTACIONAMIENTO A RIESGO DEL PROPIETARIO: EL USO DE CUALQUIER ÁREA DE ESTACIONAMIENTO ES EXCLUSIVAMENTE POR CUENTA Y RIESGO DEL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO, Y LA AUTORIDAD DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD CON RESPECTO AL VEHÍCULO O SU CONTENIDO; ESTA CLÁUSULA NO SE CONSIDERARÁ ANULADA POR NINGUNA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK O DE SUS EMPLEADOS.**
9. **Mantenimiento del estacionamiento:** Todo vehículo debe ser retirado en el horario especificado por NYCHA para la limpieza, pintura, reparación y construcción del área de estacionamiento.

10. **Cambios en los reglamentos:** NYCHA se reserva el derecho de modificar el presente reglamento de estacionamiento en cualquier momento, **previo aviso.**

11. **Revocación de la autorización de estacionamiento:** Luego de un aviso de 10 días por infracción al presente reglamento de estacionamiento, NYCHA se reserva el derecho de revocar los privilegios de estacionamiento al titular de un permiso.

12. **Terminación de la autorización de estacionamiento:** El permiso de estacionamiento termina cuando la calcomanía de estacionamiento caduca y se niega su renovación, cuando el inquilino se muda, o si el permiso es revocado.

13. **Remolque o retirada:** NYCHA se reserva el derecho de retirar del área de estacionamiento todo vehículo abandonado, no autorizado o que represente un peligro para las personas o para la propiedad, sin previo aviso y a expensas del propietario del vehículo.

14. **Para solicitantes de permisos de estacionamiento que sean residentes de NYCHA:** El vehículo debe estar registrado con la dirección del residencial del usuario para poder beneficiarse de la tarifa reducida de estacionamiento para residentes.

15. **Renovación y solicitantes nuevos (residente de NYCHA):** Se rechazará una solicitud para obtener o renovar un permiso de estacionamiento de residente si la unidad familiar del solicitante tiene deudas de alquiler. No se les negará el acceso por este motivo a los residentes que tengan un permiso de estacionamiento para personas discapacitadas válido en la ciudad y/o el estado de Nueva York.
 - a. **EXCEPCIÓN:** Si el inquilino registrado tiene un plan de pagos vigente que cubre la cantidad total de alquileres atrasados y está al día con el plan de pagos, o si el inquilino registrado renegocia un plan de pagos para cubrir una parte del alquiler atrasado adeudado para cubrir la cantidad total, dichos atrasos no se considerarán motivo para negarle la renovación o una nueva solicitud de permiso de estacionamiento.
 - b. Si se rechaza una solicitud por atrasos en el pago del alquiler, el solicitante podrá presentar una nueva solicitud para su consideración, siempre que el plazo de presentación de solicitudes siga abierto, una vez

que la unidad familiar abone la totalidad del pago atrasado, suscriba un plan de pago que cubra la totalidad de la deuda atrasada o renegocie un plan de pago activo para una parte de la deuda atrasada con el fin de cubrir la totalidad de dicha deuda. La entrega de un permiso está sujeta a su disponibilidad.

PARA RECORDAR

- *Si quiere información para participar en un plan de pago voluntario, diríjase a la oficina de administración de propiedades.*
- *Para preguntas sobre condiciones físicas o mantenimiento de las instalaciones de estacionamiento (p. ej., iluminación, señalización, basura, drenaje, problemas con cerraduras), diríjase al Administrador de Propiedades de NYCHA designado para ese lugar. El personal del recinto es responsable del mantenimiento de todas las áreas de estacionamiento.*
- *Para asistencia con vehículos no autorizados:*
 - *En horario laboral (de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.), comuníquese con la Administración de Propiedades de NYCHA, que está autorizada para iniciar el remolque de vehículos no autorizados.*
 - *Fuera del horario laboral, comuníquese con la Línea de Vehículos No Autorizados de LAZ al (212) 967-4875 e indique el nombre del residencial, el número de lote y espacio, una descripción del vehículo y el número de la matrícula. Si no hay ningún representante disponible, deje un mensaje con los datos arriba indicados.*
 - *El plazo de respuesta de LAZ es de 48 horas. No obstante, el volumen de llamadas puede afectar el tiempo de respuesta.*

Las tarifas están publicadas aquí: www.nychaparking.com/rates.